

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146

SANTIAGO, 13 DE AGOSTO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1465 de 2023, que delega facultad para autorizar y suscribir actos administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 10°, N° 4, del D.S.250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
2. Que, la Fundación Arte +, R.U.T N° 65.192.464-2, proveedor único, representada por don Rodrigo Palacios Fitz-Henry, cédula nacional de identidad N°5.866.778-1 y don José Manuel Contreras Quiroz cédula de identidad N°9.570.674-6, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes las especies que se detallan a continuación, de su propiedad, lo que se acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Textil: "Narrativas 1". Fecha creación: 2023. Técnica/material: Textil. Dimensiones: 176 cm x 264 cm. Autor: Wiki Pirela (Wilkellys Pirela).
1	Textil: "Narrativas 4". Fecha creación: 2023. Técnica/material: Textil. Dimensiones: 200 cm x 205 cm. Autor: Wiki Pirela (Wilkellys Pirela).

3. Que, en vista de lo señalado en el Acta de Reunión del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico del investigador de la unidad de colecciones, don Manuel Alvarado Cornejo, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
4. Que, el precio total de las obras señaladas es por la suma de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)** IVA incluido, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.


5. Que la Fundación Arte +, R.U.T N° 65.192.464-2, proveedor único, no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público y no es de su interés habilitarse en dicho registro.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la Fundación Arte +, R.U.T N° 65.192.464-2, por la compra de las obras de arte señaladas en el considerando Numeral 2, por la suma total de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)** IVA incluido.
2. **REGÍSTRENSE** las obras adquiridas e incorpórense en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$900.000.- (novecientos mil pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2024.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL,**

**VARINIA BROSDKY ZIMMERMANN
DIRECTORA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES**


DMF/YDL/mab/igc

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de partes MNBA.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Departamento de Administración y Presupuesto MNBA
- Departamento de Transparencia Institucional.